

DEJA SIN EFECTO PRIMER LLAMADO A LICITACION PÚBLICA ID 3017-451-L119, POR LA ADQUISICION SERVICIOS DE BANQUETERÍA, PROGRAMA VINCULOS.

DECRETO N° 1.145

LOTA, 04/07/2019

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N° 1134 de fecha 26 de Junio de 2019, que aprueba llamado a de Licitación para la Adquisición Servicios de banquetería para Programa vínculos;

b) Ley de bases Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;

c) Publicación del Llamado de Licitación Pública en Portal Chilecompra con fecha 25.06.2019, ID 3017-451-L119;

d) Acta Electrónica de Chile Compra de fecha 03/07/2019, que registra la participación de 2 proveedores; los cuales no se consideran ofertas por superar el presupuesto disponible y por no cumplir con el total de los requerimientos solicitados.

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1° DECLARESE DESIERTA Licitación Pública ID 3017-451-L119, por no cumplir con el presupuesto disponible y por no cumplir con el total de las líneas solicitadas.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y A QUIENES CORRESPONDA

Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RMC/art.-

Distribución:

- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-